

Expediente: 135/20

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ ALBARRACIN CAMILA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/12/2022 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALBARRACIN, CAMILA ELIZABETH-DEMANDADO

24255413623 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 135/20



H20443396809

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ ALBARRACIN CAMILA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 135/20.-

En 26/12/2022 presento a despacho informando a S.S. que la sentencia de fecha 09/02/2022 se encuentra firme y el capital por honorarios asciende a la suma de \$40.000.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$3.279,43 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente a la Dra. Maria Alejandra Soria el que asciende a la suma de \$2.623,54 asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$36.073,75.

CONCEPCION, 26 de diciembre de 2022.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Proveyendo lo pertinente: **TRANSFIERASE LA SUMA DE \$ 30.170,78(PESOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA CON 78/00)** (se abona la suma de \$ 32.794,32 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales \$ 32.794,32 - \$2.623,54 = \$ 30.170,78) a favor del incidentista DRA. Maria Alejandra Soria desde la cuenta N° 56080950050034 CBU N° 285060875009500500345, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 4493548956, CBU N°0720449888000035489568 , CUIT N° 24255413623 del Bco Santander, Sucursal Concepción, en concepto de pago a cuenta de honorarios profesionales, y las sumas de \$3.279,43 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$2.623,54 a cargo de la letrada Maria Alejandra Soria (Ley 6059), a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente No. 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- V.- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 26/12/2022 se ordenó transferir la suma de \$ 3.279,43 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ \$2.623,54 en

concepto del 8% de aportes previsionales a cargo de la letrada Maria Alejandra Soria (Ley 6059).-

Actuación firmada en fecha 26/12/2022

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.